COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Ñu Guazú, 10 de junio de 2021

ORDEN PARTICULAR Nº: 244....

VISTO: La Nota N° 59/2021 del Departamento Administrativo y Financiero de la Brigada Logística, por la cual solicita la rescisión por Mutuo Acuerdo del Contrato N° 118/2020 de "Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones (IBA)", suscripto con la firma Ing. Diego Szklarkiervicz Kaller;

CONSIDERANDO: Que, la Nota N° 59/2021 del Departamento Administrativo y Financiero de la Brigada Logística manifiesta, que la solicitud obedece a la falta de disponibilidad presupuestaria para dar continuidad al contrato.

Que, por Nota de fecha 30 de abril de 2020, la firma Ing. Diego Szklarkiervicz Kaller dio su conformidad para rescindir el contrato.

Que, la Fuerza Aérea suscribió el Contrato N° 118 de fecha 04 de diciembre de 2020 de "Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones (IBA)", con la firma Ing. Diego Szklarkiervicz Kaller, en el marco de la Contratación Directa N° 51/2020.

Que, la Cláusula *33. Terminación, 33.5. Terminación por Mutuo Acuerdo* del Contrato dispone: *"a. Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren".*

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 57 establece: "Los Contratos terminarán: ***b) por mutuo acuerdo de las partes"***.

Que, el Dictamen N° 12/2021 de la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 4, recomienda dar curso favorable a la solicitud de rescisión por Mutuo Acuerdo del Contrato N° 118/2020 de "Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones (IBA)", conforme a la normativa vigente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1°. Autorízase a rescindir por mutuo el Contrato N° 118/2020 de "Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones (IBA)", suscripto con la firma Ing. Diego Szklarkiervicz Kaller.

2°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANTE

GRAL. DEL AIRE JUAN PABLO PAREDES GONZÁLEZ
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA